



## Ministerio de Relaciones Exteriores

### Resolución N° 337.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 2 de mayo de 2023

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 86/2023 del 26 de abril de 2023, por medio del cual se solicita la asignación de un vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la Reunión Bilateral del Sub Comité Técnico de Controles y Operatoria en Frontera (SCT COF) del Comité Técnico de Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio de la Comisión de Comercio del Mercosur del año 2023 entre Argentina y Paraguay, que se realizará el 17 y 18 de mayo de 2023 en la ciudad de Posadas, Misiones, República Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**


**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	CL N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Luis Sosa, Director de Integración Física y Transporte Internacional	540.166	Reunión Bilateral del Sub Comité Técnico de Controles y Operatoria en Frontera (SCT COF) del Comité Técnico de Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio de la Comisión de Comercio del Mercosur del año 2023 entre Argentina y Paraguay	17 y 18 de mayo de 2023	Posadas, República Argentina
Primer secretario Fernando Ginzo, Jefe de Integración Física	3.439.568			
Señor Víctor Benítez, chofer designado	613.434			

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Julio César Arriola  
Ministro

N° \_\_\_\_\_